

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

**6580** *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan competencias de la Secretaría General en una técnica jurídica de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes*

**Esta Presidencia, hoy, ha decretado:**

«1. El Decreto de 16 de abril de 2014 de delegación de funciones del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 55, de 22 de abril de 2014), modificado por el Decreto de 7 de marzo de 2017 (BOIB nº. 31, de 14 de marzo de 2017, BOIB), por el Decreto de 1 de junio de 2018 (BOIB nº. 72, de 12 de junio de 2018) y por el Decreto de 12 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 143, de 15 de noviembre de 2018) prevé que esta delegación se haga a favor de las personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

2. El día 4 de abril de 2019 se dictó decreto por el cual se hizo extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 a la persona que ocupe el lugar de jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes.

3. Desde el día 13 de julio de 2019 la Dirección Insular de Deportes está adscrita al Departamento de Turismo y Deportes.

4. El secretario técnico de Turismo y Deportes ha solicitado que la extensión de la delegación de competencias de la Secretaría General hecha en el Decreto de día 4 de abril de 2019 se haga también extensiva a una técnica jurídica del Departamento.

5. El secretario general, por sustitución, ha hecho la propuesta correspondiente

**Por todo eso, decreto:**

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014), modificado por el Decreto de 7 de marzo de 2017 (BOIB nº. 31, de 14 de marzo de 2017, BOIB), por el Decreto de 1 de junio de 2018 (BOIB nº. 72, de 12 de junio de 2018) y por el Decreto de 12 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 143, de 15 de noviembre de 2018) a la Sra. Maria de Carmen Colmenero Femenia, técnica jurídica adscrita a la Sección de Deportes.

2. Comunicarlo a las personas interesadas y a la Secretaría técnica de Turismo y Deportes.

3. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 16 de julio de 2020

**La presidenta**  
Catalina Cladera Crespi

